

determinado en el presente pliego. No se  
ponen las multas que juzgan procedentes  
en castigo de la falta que cometen como  
tal contratista.

1.<sup>o</sup> No se devolven la fianza definitiva  
hasta la terminacion del contrato y esto  
previa declaracion del Ayuntamiento en  
que conste haber cumplido el contratista  
todas sus obligaciones.

## Barra del Matadero especial de cerdos.

Por cada cerdo, cualquiera que sea su pe-  
so que se deguste y reconozca en la Barra del  
Matadero.

*Nota:* El degusto y reconocimiento en  
dicho Matadero, sera' obligatorio para to-  
das las Mesas de cerdos que hagan de certi-  
ficado al consumo publico en el caso de  
la Ciudad y su radio de mil tresien-  
tos metros.

(Decreto para la proporcion cerdos)  
Lo J. de C. ofrece por el Ayuntamiento  
lo del arbitrio por el degusto y reconocimiento